

 <p>AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA Servicio Municipal de Administración Tributaria P1817600H- Plz. Juan Carlos I - 18680 Tlf: 958 610011 - Fax: 958 828446 www.ayto-salobreña.org / oac@ayto-salobreña.org</p>	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA COMUNICACIÓN HECHO IMPONIBLE Art 110.6 TRLRHL MODELO GT605	ESPACIO RESERVADO PARA RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

INTERESADO (1) (* Datos opcionales)								
APELLIDO 1º		APELLIDO 2º		NOMBRE				
N.I.F. / C.I.F.	DOMICILIO			Nº	ESC/BLQ	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO / MÓVIL *
CORREO ELECTRÓNICO *			CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA		
REPRESENTANTE (El representante deberá aportar el documento que acredite válidamente la representación)								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					N.I.F. / C.I.F.			

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. (Objeto tributario)							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solar o edificio	Vivienda	Local	Garaje	Trastero	Otros		
UBICACIÓN DEL INMUEBLE							
REFERENCIA CATASTRAL (2)					NÚMERO FIJO		

IDENTIFICACIÓN DEL ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE PRODUCE EL HECHO IMPONIBLE. (3)							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Compraventa	Donación	Adjudicación	Permuta	Otros...			
ACTOS INTER VIVOS <input type="checkbox"/> Doc. Público <input type="checkbox"/> Doc. Privado							
FECHA DEL DEVENGO (4)			Nº DE PROTOCOLO/PROCEDIMIENTO (en caso de documento público)				
NOTARIO / ADMINISTRACIÓN / ÓRGANO JUDICIAL/ CONTRATO					COEFICIENTE QUE SE TRANSMITE (5)		

COMUNICACIÓN
Que teniendo por presentado la presente comunicación junto con los documentos que lo acompañan, se tenga por cumplimentada la obligación, por parte del adquirente, según lo establecido en el artículo 110.6, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de comunicación al Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña, de la realización del hecho imponible descrito.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA. (Marque las casillas correspondientes)	
<input type="checkbox"/>	Copia del NIF/NIE/CIF del presentador. (Salvo que ya obrara en poder de la administración)
<input type="checkbox"/>	Copia simple de la escritura o documento en el que conste la transmisión o constitución sujeta al impuesto.

En Salobreña, a de de	FIRMA del solicitante / representante
---	---

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Salobreña, como responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias y poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos, cuya legitimación está basada en cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: <http://www.ayto-salobreña.org>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

(1) De acuerdo con el artículo 110.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, están obligados a comunicar al ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate

(2) Según los datos del último recibo/liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.)

(3) Se deben de incluir todos los datos relativos al hecho imponible comunicado.